

REPUBLICA DE CHILE
POVINIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.

REF: Autoriza instalación de
Señal de tránsito.

LONGAVI. 05 JUL. 2010

DECRETO EXENTO N° 23111

VISTOS :


Que la circulación vehicular debe ser guiada y regulada.
Que es de responsabilidad de la municipalidad el
ordenamiento del tránsito tanto peatonal como vehicular en las zonas urbanas.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, la instalación de señalización de
tránsito " no entrar camiones excepto vehículos municipales " en calle 1 Norte esquina 3
Poniente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP/CEV/VAJ/fsc.
DISTRIBUCION:
Tenencia Longaví
Of de Partes
Archivo. SS.TT..